



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28556

23/11/2020

73133

**AUTOR/A:** QUEVEDO ITURBE, Pedro (GMx)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que una vez que han sido identificados, en un plazo no superior a las 72 horas, los migrantes en situación irregular pasan a depender del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, así como de los servicios sociales autonómicos, que articulan diversos recursos de acogida, sin menoscabo de que se continúen tramitando las solicitudes de asilo y protección que se hayan realizado.

Madrid, 02 de febrero de 2021